



Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

¿Cómo se cuantifica la indemnización por exposición al amianto?

Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5.ª) núm. 137/2023 de 6 febrero (JUR\2023\65820).

- - ANTECEDENTES DEL CASO.

La reclamación de responsabilidad patrimonial se basó en los daños personales sufridos por el reclamante (Subteniente del Cuerpo de Especialistas de la Armada, retirado) que padece **fibrosis pulmonar y derrame pleural izquierdo**, patología que guarda relación causal con la exposición al amianto durante su servicio en el Ejército.

La Junta Médico-Pericial Superior de las Fuerzas Armadas reconoció la relación de causalidad entre la enfermedad y el amianto presente en buques de la Armada, en cuyo ámbito desempeñaba su servicio el reclamante.

El objeto del pleito se ciñe a la valoración de la indemnización.

- - DISCREPANCIA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

a) En cuanto a la cuestión relativa a la aplicación del baremo, declara la Sala que para la evaluación del daño cabe la utilización orientativa, no vinculante, de baremos existentes en otros ámbitos, como los previstos para la **valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación**. Esta utilización orientativa de los baremos descarta una ar

SUSCRÍBETE >

ística de los mis

para una conversión completa a PDF |